

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****1797** *IRTIN, S.A.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 348 y 370 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 21 de febrero de 2013, los accionistas de la sociedad Irtin, Sociedad Anónima, acordaron por unanimidad el retorno de la sociedad disuelta a la vida activa por cuanto ha desaparecido la causa que motivó el acuerdo de disolución, el patrimonio contable no es inferior al capital social y no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los accionistas. Todos los accionistas de la sociedad presentes en esa Junta votaron a favor del acuerdo, no solicitando acogerse al derecho legal de separación.

Barcelona, 11 de marzo de 2013.- Irene Pons Bertran, Secretaria entrante del Consejo de Administración.

ID: A130014543-1